



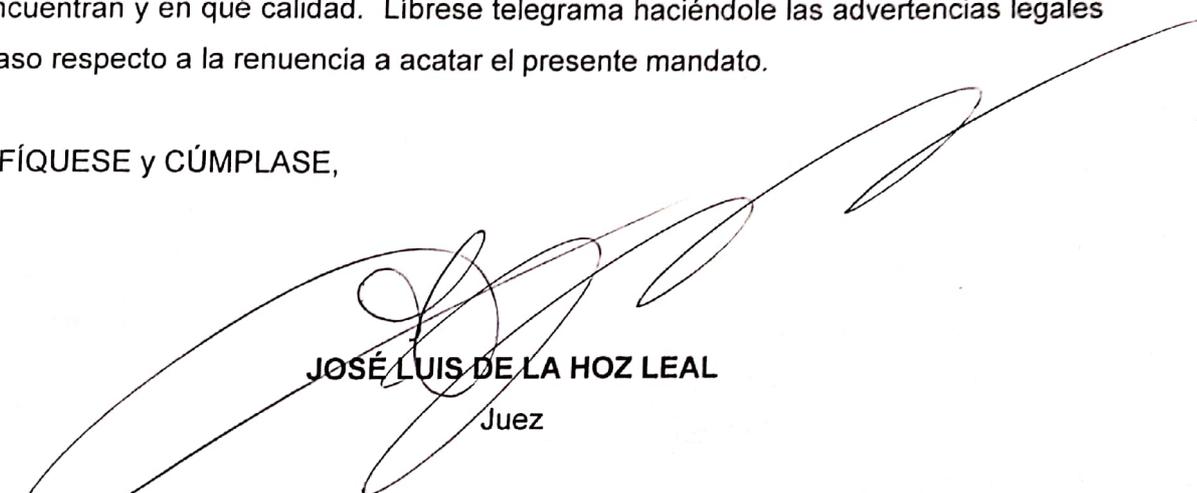
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., 9 NOV. 2020

Ref: 2018 – 0154

En atención a la solicitud que presenta el apoderado de la parte actora mediante escrito que antecede, por secretaria requiérase a la sociedad que funge como secuestre dentro del presente asunto, CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S., para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibo de la comunicación pertinente, rinda cuentas comprobadas de su gestión al frente de los bienes muebles dejados bajo su custodia en este asunto e indique el estado de los mismos el lugar y en manos de quien se encuentran y en qué calidad. Líbrese telegrama haciéndole las advertencias legales del caso respecto a la renuencia a acatar el presente mandato.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
 Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
 La providencia anterior se notificó por estado
 No. 078
 De hoy 26 NOV. 2020
 El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO